

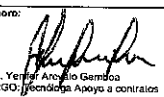
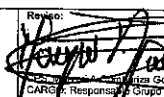
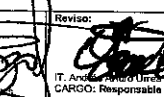
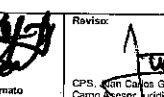
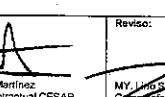
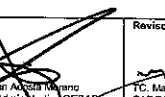
26 SEP 2025


**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL  
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
PN CESAP MIC 151 2025**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de "SUMINISTRO DE CAFÉ EN GRANO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.". Las condiciones de participación son las siguientes:

**1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

<b>OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL</b>	<b>SUMINISTRO DE CAFÉ EN GRANO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.</b>												
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	MÍNIMA CUANTÍA												
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO												
<b>VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO</b>	<p>El presupuesto para la presente contratación es de: El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE., el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.</p> <p>Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección, ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.</p> <p>Los recursos del presente proceso corresponden a recursos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p> <p>Respaldo presupuestal: El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 55 2500000606 del 25 de septiembre 2025, expedido por la jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">511</td> <td align="center">16</td> <td align="right">\$30.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td align="right"><b>\$30.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	511	16	\$30.000.000	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$30.000.000</b>
ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR										
1	511	16	\$30.000.000										
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$30.000.000</b>										
<b>RUBRO PLAN DE COMPRAS</b>	<b>Rubro 511 – Valor del rubro: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.</b>												
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30.												
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.												
<b>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</b>	El posible oferente puede ser persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.												
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el menor valor de la oferta. Por tanto, el valor a adjudicar será por el valor total del presupuesto.												
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.												
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	Serán apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicios que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía												

Elabora:  CPS, Yeferson Antonio Gamba CARGO: Técnico Apoyo a contratos	Revisó:  CPS, Carlos Galvis Martínez CARGO: Responsable Grupo Contratos	Revisó:  T. Anderson Umaña CARGO: Responsable Económato	Revisó:  CPS, Carlos Galvis Martínez CARGO: Asesor Jurídico Contractual CESAP	Revisó:  MY, Mylene Salazar CARGO: Jefa Administrativa CESAP	Revisó:  T.C. Mario Alejandro Salazar CARGO: Administrador CESAP
---	--	--	--	--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	


	Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2.1 de la Resolución Nro. 01966 el 10 de agosto de 2020.
<b>PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN</b>	La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro del producto o la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.</li> <li>Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta conjunto al certificado de antecedentes de la Junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.</li> <li>Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.</li> <li>Recibido a satisfacción por parte del supervisor</li> </ol> <p><b>NOTA 1:</b> Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.</p> <p><b>NOTA 3:</b> EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p> <p><b>NOTA 5:</b> Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.</p>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 5, "MODALIDADES DE SELECCIÓN".</p> <p>La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme a Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020 Numeral 5.3. selección de mínima cuantía "Modalidad que procede cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a cien (100) SMLMV. Los Centros Sociales podrán utilizar como referencia para el estudio de mercado en esta modalidad, el catálogo de Gran Almacén publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente", el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.</p>

#### CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros, [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co), con el fin de que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

CORREO ELECTRÓNICO: [cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)

Nota: las observaciones se deben de realizar mediante oficio firmadas por el representante legal y remitirlas a través del correo antes mencionado.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**


<b>PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>26 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>
<b>OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	Desde el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (hasta las 3:00 pm) al Correo electrónico: <a href="mailto:cesap.gruco@policia.gov.co">cesap.gruco@policia.gov.co</a>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>
<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p><u>Plazo para presentación de las ofertas:</u></p> <p><b>01 DE OCTUBRE 2025</b>  Hora: Hasta las 10:00 horas  Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.  <b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.</p>
<b>PUBLICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>01 DE OCTUBRE 2025</b>
<b>PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR</b>	<p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros realizará la verificación y evaluación de la (s) oferta (s) dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contado a partir de la fecha de recibido de las ofertas.</p> <p><b>03 DE OCTUBRE 2025</b></p>
<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	<p>Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo:</p> <p><b>06 DE OCTUBRE 2025 (Hasta las 3:00 PM)</b></p>
<b>PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</b>	<p>A los dos (2) días hábiles a la fecha de traslado de subsanación del informe resultados de evaluación de las propuestas:</p> <p><b>09 DE OCTUBRE 2025</b></p>
<b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	<p>Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de verificación y evaluación de ofertas final:</p> <p><b>09 DE OCTUBRE 2025</b></p>
<b>ELABORACIÓN CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.
<b>ENTREGA DE GARANTÍA</b>	Dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

**3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

En sobre sellado:

En un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la oferta contenida, la cual debe estar debidamente legajada y foliada de adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad.

Una vez presentada la oferta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

Se entenderá que en el valor señalado en la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

**El oferente no deberá anotar centavos.** Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles.

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

##### a) REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

##### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.


**Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. **Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- 2.2. **Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato a adjudicar. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente fotocopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

e. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y un año más.

**2.3. SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD:** En el evento que el proponente haya sido sancionado en los tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente.

**NOTA 1:** En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

**NOTA 2:** La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

**3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**NOTA 2:** La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

**4. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**5. FOTOCOPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.


**6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Este documento tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

**7. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**8. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**9. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**10. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- 11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de registro de deudores alimentarios morosos. En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 12. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.** El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.
- 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 14. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.** El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.
- 15. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y deberá ser entregado junto con la oferta.
- 16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.
- 17. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

**b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes:

**1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia máximo con tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para la presente convocatoria, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.


**2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Dirección

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

- Teléfono
- Nombre del oferente
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación, esta debe estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

Los demás que se soliciten en el Anexo No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


### C) REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
2. **CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
3. **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.
4. **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:
  - Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
  - Licencia vigente en SST para profesionales.
  - Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".
5. **OFRECIMIENTO TÉCNICO:** El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**6. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

7.

Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).  
 Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).

**c) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN**

**OFERTA ECONÓMICA**

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus ofertas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso. Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, esta debe ser debidamente diligenciada de forma completa y anexada en la propuesta en tal caso de no cumplir esto se rechazará y no será tenida en cuenta.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, revisará las ofertas económicas verificando que se encuentre dentro del rango del valor estimado en los documentos previo y del presupuesto asignado para el contrato.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará la revisión aritmética de la oferta económica de menor valor, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el oferente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, adjudicará el proceso a la oferta económica con menor valor, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito.

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de la información solicitada, no podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente.

**NOTA 1:** Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

**NOTA 2:** La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

**NOTA 3:** El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en el blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.


**NOTA 4:** Si, revisadas las ofertas, se establece que la oferta ganadora, de conformidad con la información contenida en los estudios previos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, es artificialmente baja, el comité evaluador procederá a aplicar lo establecido en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (Código: CCE-EICP-GI-27, Versión 01, Fecha: 16-12-2024). En tal caso y de ser necesario, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio, el cual será indicado por el evaluador correspondiente. Dentro de ese plazo, el proponente deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal como se describe en el presente documento.

Para el diligenciamiento del anexo propuesta económica, se debe tener en cuenta:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

**5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional revisará las ofertas económicas y verificará la propuesta de menor valor, adjudicándola siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, sin superar el VALOR ESTIMADO; el cual, para el presente proceso está establecido en el Anexo No. 3 – ESTUDIO DE MERCADO.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, tenga precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación) el evaluador económico requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos.

### 1. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el MENOR VALOR.

### 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Ver anexo "MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL", Anexo No. 6 "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN" garantías precontractual y contractual.

### 8. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Para verificar los factores de desempate es necesario remitirse por analogía a lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.


Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probabilidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

1. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
2. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probabilidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
3. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

### 9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el valor de la oferta presentada, exceda el presupuesto oficial por ítem asignado para la contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- b. Cuando se demuestre que el oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- c. Cuando el oferente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

- d. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir al error al Centro Social.
- e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del oferente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. La presentación de más de una oferta por un mismo oferente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- h. Cuando la oferta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- i. Cuando los anexos correspondientes a la oferta económica o especificaciones técnicas no se encuentren totalmente diligenciados, incompletos o en forma parcial, o no los lleguen dentro de la propuesta, dentro del término establecido por el Centro Social.
- j. Cuando la oferta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- k. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, ambientales y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo exigidas en la invitación.
- l. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

#### 10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

#### 11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se realizará la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

#### 12. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- Cuando no se postule ningún interesado.
- cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias
- Otra causa que impida la selección objetiva.

  
 Teniente coronel **MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**  
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros